



**UNAP**

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
(F.I.Q)

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 344-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 01 de octubre de 2025

EL DECANO (e) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2025-CF-FIQ-UNAP de fecha 11/09/25, mediante el cual se resuelve encargar al Ing. Gustavo Adolfo Malca Salas,Dr., como decano encargado de la Facultad de Ingeniería Química - UNAP, a partir del 30 de setiembre de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, el decano en uso de sus atribuciones con la finalidad de continuar con las actividades académicas y administrativas conducentes al logro de los objetivos y metas, en cumplimiento de la Ley N° 30220 y el ESTATUTO de la UNAP, precisa ratificar la designación del Ing. LUIS GÓMEZ TUESTA,Mtro., docente asociado a dedicación exclusiva – adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Ingeniería, como **Coordinador del Programa de Portal Web de la Facultad de Ingeniería Química** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley 30220, el ESTATUTO de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR** al Ing. LUIS GÓMEZ TUESTA,Mtro., docente asociado a dedicación exclusiva – adscrito al Departamento Académico de Ciencias Básicas de la Ingeniería, como **Coordinador del Programa de Portal Web de la Facultad de Ingeniería Química** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 01 de octubre de al 31 de diciembre de 2025; en mérito al visto y considerandos de la presente Resolución Decanal.

Regístrate, comuníquese y archívese..

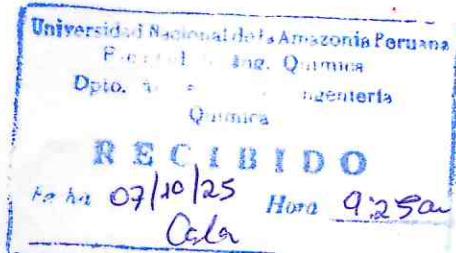
Ing. GUSTAVO ADOLFO MALCA SALAS,Dr.

Decano (e)



Ing. MATSEN ROLANDO GARCÍA NAVARRO,Dr.

Secretario Académico (e)



c.c.: Lab.Cómputo, Directores Dptos. Oficinas FIQ, interesado, Archivo.

UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD  
Lima, 1 de febrero de 2019